

## ADENDA No. 1

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2021

**“OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACABADOS CON EL  
DESTINO AL PROYECTO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO”**



**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2021**

## ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del diecisiete (17) de septiembre de 2021, en donde al analizar las observaciones allegadas dentro del proceso de selección y la respuesta emitidas frente a las mismas por parte del Comité Técnico, consideró pertinente y oportuno expedir **Adenda No. 1** dentro de la Invitación Pública No. 010 de 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACABADOS CON EL DESTINO AL PROYECTO CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO", como a continuación se indica:

❖ **El literal b del numeral 16.1.2 QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**a. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 400 PUNTOS):**

Para la evaluación de la experiencia específica, el proponente deberá acreditar máximo (2) contratos y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación, ADICIONALES A LOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE y a la documentación anexa según ANEXO EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para asignar la puntuación, se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un máximo de 400 puntos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

El proponente habilitado presentará MÁXIMO DOS (2) contrato junto con su factura y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación adjuntado en todo caso copia del contrato, cuyo objeto, o las actividades del contrato presentado contemplen el suministro de materiales para acabados. **Así mismo, el valor acreditado de dichos contratos sumados expresados en SMMLV deberá ser mayor o igual al SESENTA PORCIENTO (60%) del valor del presupuesto oficial de la presente invitación** y que a su vez se encuentren registrados en al menos dos de los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la invitación y que será verificado en el RUP

SEGMENTOS	CLASES
52101500	Alfombras y Felpudos
30131700	Azulejos y baldosas
31211500	Pinturas y tapa poros
30161700	Suelos
30151800	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30161900	Moldeado y carpintería mecánica
30161500	Materiales para acabados de paredes

El proponente que acredite el mayor valor contratado expresado en SMMLV, de suministro de materiales para acabados obtendrá 400 puntos. Los demás proponentes serán ordenados de manera descendente así: Segundo puesto 380 puntos, tercer puesto 360 puntos, cuarto puesto 340 puntos, quinto puesto 320 puntos y así sucesivamente para el total de Proponentes habilitados.

**NOTA 1:** El valor acreditado para la evaluación de la experiencia específica corresponderá a la sumatoria del valor liquidado en SMMLV de las actividades relacionadas con el suministro de materiales para acabados en la sabana de cantidades del acta de liquidación, documentos que el proponente deberá aportar para la verificación correspondiente. En caso de que el objeto del contrato corresponda única y exclusivamente al suministro de materiales para acabados, el valor acreditado corresponderá al valor total del contrato.

**NOTA 2:** Las cantidades y valores a verificar **deberán corresponder a actividades de suministro de materiales para acabados exclusivamente**. Por tanto, la información acreditada por el proponente deberá estar plasmada de manera clara, explícita y legible para poder determinar la asignación de puntaje.

**NOTA 3:** En caso de que el proponente de la presente invitación corresponda a un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida, la experiencia específica podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.

**NOTA 4:** En todo caso es **requisito indispensable** para la adjudicación del presente proceso de selección que el oferente obtenga puntaje por cada uno de los factores de ponderación numeral 8 literales a y b (Oferta económica y experiencia específica). (...)"

Tunja, diecisiete (17) de septiembre de 2021.



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**

Rector –Ordenador del Gasto  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



Revisó: Dr. Ricardo Bernal/Director Jurídico  
Revisó: Dr. Jesus Cifuentes/Jefe Departamento de Contratación  
Revisó: Dr. Javier Camacho /Asesor Contratación Dirección Jurídica  
Elaboró Diana García Mónica Espitia/ Dirección Jurídica

4  
me